



Requisitos Endoso Póliza de Vida Deudor/Codeudor

A continuación, se relacionan los requisitos mínimos para las pólizas endosadas de seguro de vida:

- Deberá certificar como primer beneficiario y hasta por el monto de la deuda, a FINESA S.A BIC NIT. No. 805.012.610-5.
- 2. Nombre del asegurado debe ser el mismo del titular/codeudor de la deuda.
- 3. El valor asegurado deberá corresponder al valor del crédito o comercial, sea el establecido en la guía de Fasecolda o la factura original cuando se trate de vehículos 0 Kms, en ninguno de los dos casos podrá estar por debajo del valor adeudado a la Financiera Finesa SA BIC.
- **4.** Cubrir muerte por cualquier causa, incluyendo suicidio y homicidio desde el inicio de vigencia de la póliza.
- 5. Cobertura de incapacidad total y permanente.
- 6. Certificado de pago emitido por la compañía del seguro.
- 7. La póliza debe incluir las cláusulas de endoso como son, cláusula de primer beneficiario, aviso de revocación o modificación, renovación automática y aviso de siniestro 30 días o menos.

En todos los casos, el cliente debe entregar a FINESA S.A. BIC la póliza endosada y las correspondientes renovaciones durante toda la vigencia del crédito, a más tardar una semana antes del vencimiento de la póliza al buzón autorizado endosos@finesa.com.co. Recuerde que, si el crédito cuenta con codeudor, este deberá presentar seguro de vida.

El incumplimiento de los requisitos de endoso aquí nombrados y/o el no envío de la póliza antes del vencimiento, será causal de rechazo por parte de FINESA S.A. BIC y el titular autoriza discrecionalmente a FINESA S.A BIC para que incluya el crédito en la póliza colectiva que tiene contratada para ello. Sin embargo, esta autorización no implica responsabilidad de FINESA S.A. BIC en caso de no hacer uso de ella, por cuanto se trata de una facultad discrecional de la cual puede no hacer uso.

En caso de que el crédito este asegurado con la póliza colectiva de FINESA S.A. BIC, deberá tener en cuenta que, en caso de pago total de la obligación, la póliza de vida se cancelará automática y unilateralmente por parte de FINESA S.A. BIC.







Condiciones Pólizas Endosadas Seguro de Vehículo

A continuación, se relacionan los requisitos mínimos para las pólizas endosadas para vehículos:

- Deberá certificar como primer beneficiario y hasta por el monto de la deuda a FINESA S.A. BIC NIT. No. 805.012.610-5.
- 2. Cobertura en Responsabilidad Civil Extracontractual con un monto mínimo distribuido de la siguiente manera:

Daños a bienes a terceros	\$400.000.000
Muerte o lesiones a una persona	\$400.000.000
Muerte o lesiones a una o más	\$800.000.000
personas	

O un límite combinado de estos tres amparos mínimo de \$1.000.000.000

- 3. El valor asegurado deberá corresponder al valor comercial, sea el establecido en la guía de Fasecolda o la factura original cuando se trate de vehículos 0 Kms, en ninguno de los dos casos podrá estar por debajo del valor adeudado a FINESA S.A. BIC.
- **4.** Debe contar con la cobertura de Pérdidas Parciales tanto en daños como hurto con un deducible mínimo del 10%.
- **5.** Debe contar con la cobertura de Pérdidas Totales tanto en Daños como hurto sin deducible, es decir, la cobertura debe ser al 100%.
- 6. La vigencia de la póliza deberá ser mínima de un año.
- 7. La póliza debe incluir las cláusulas de endoso como son, cláusula de primer beneficiario, aviso de revocación o modificación, renovación automática y aviso de siniestro 30 días o menos.
- **8.** El asegurado y datos del vehículo deben ser iguales a los registrados en tarjeta de propiedad.

En todos los casos, el cliente debe entregar a FINESA S.A. BIC la póliza endosada y las correspondientes renovaciones durante toda la vigencia del crédito, a más tardar una semana antes del vencimiento de la póliza al buzón autorizado endosos@finesa.com.co.

El incumplimiento de los requisitos de endoso aquí nombrados y/o el no envío de la póliza antes del vencimiento, será causal de rechazo por parte de FINESA S.A. BIC y el titular autoriza discrecionalmente a FINESA S.A. BIC para que incluya el vehículo en la póliza colectiva que tiene contratada para ello. Sin embargo, esta autorización no implica responsabilidad de FINESA S.A. BIC







en caso de no hacer uso de ella, por cuanto se trata de una facultad discrecional de la cual puede no hacer uso.

En caso de que el vehículo este asegurado con la póliza colectiva de FINESA S.A. BIC, deberá tener en cuenta que, en caso de pago total de la obligación, esta póliza se cancelará automática y unilateralmente por parte de FINESA S.A. BIC.







Condiciones Pólizas Endosadas Seguro de Vehículo Pesado – Transporte Público Pasajeros.

A continuación, se relacionan los requisitos mínimos para las pólizas endosadas para vehículos:

- Deberá certificar como primer beneficiario y hasta por el monto de la deuda a FINESA S.A BIC NIT. No. 805.012.610-5.
- **2.** Cobertura en Responsabilidad Civil extracontractual con un monto mínimo distribuido de la siguiente manera:

Daños a bienes a terceros	\$300.000.000
Muerte o lesiones a una persona	\$300.000.000
Muerte o lesiones a una o más	\$600.000.000
personas	

O un límite combinado de estos tres amparos mínimo de \$900.000.00

- **3.** El valor asegurado deberá corresponder al valor comercial, sea el establecido en la guía de Fasecolda o la factura original cuando se trate de vehículos 0 Kms, en ninguno de los dos casos podrá estar por debajo del valor adeudado a la Financiera Finesa.
- **4.** Debe contar con la cobertura de Pérdidas Parciales tanto en daños como hurto con un deducible mínimo del 10%.
- **5.** Debe contar con la cobertura de Pérdidas Totales tanto en Daños como Hurto sin deducible, es decir, la cobertura debe ser al 100%.
- 6. Deberá contar con el amparo de obligaciones Financieras o lucro cesante.
- 7. La vigencia de la póliza deberá ser mínima de un año.
- 8. La póliza debe incluir las cláusulas de endoso como son, cláusula de primer beneficiario, aviso de revocación o modificación, renovación automática y aviso de siniestro 30 días o menos
- **9.** El asegurado y datos del vehículo deben ser iguales a los registrados en tarjeta de propiedad.

En todos los casos, el cliente debe entregar a FINESA S.A. BIC la póliza endosada y las correspondientes renovaciones durante toda la vigencia del crédito, a más tardar una semana antes del vencimiento de la póliza al buzón autorizado endosos@finesa.com.co.

El incumplimiento de los requisitos de endoso aquí nombrados y/o el no envío de la póliza antes del vencimiento, será causal de rechazo por parte de FINESA S.A. BIC y el titular autoriza discrecionalmente a FINESA S.A. BIC para que incluya el vehículo en la póliza colectiva que tiene







contratada para ello. Sin embargo, esta autorización no implica responsabilidad de FINESA S.A. BIC en caso de no hacer uso de ella, por cuanto se trata de una facultad discrecional de la cual puede no hacer uso.

En caso de que el vehículo este asegurado con la póliza colectiva de FINESA S.A. BIC, deberá tener en cuenta que, en caso de pago total de la obligación, esta póliza se cancelará automática y unilateralmente por parte de FINESA S.A. BIC.

